REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
MUNICIPIO DE SIMITÍ
NIT: 890480006-1
DESPACHO DEL ALCALDE MUNICIPAL

RESOLUCIÓN 00388 DE 2024
(30 DE ABRIL DE 2024)
"POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA AL COMITÉ EVALUADOR EN UN PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA Y SE ADOPTAN OTRAS DISPOSICIONES".

EL ALCALDE MUNICIPAL ENCARGADO DEL MUNICIPIO DE SIMITÍ
En uso de atribuciones y competencias constitucionales y legales, en específico las previstas en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015, y conforme el encargo efectuado en el Decreto Municipal 0078 de 2024 y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución 374 de 2024 se estableció el Comité Evaluador del Proceso de **MÍNIMA CUANTÍA** de número **MIN-015-2024** cuyo objeto es: "**DESMONTE DE LA CUBIERTA Y ESTRUCTURA METÁLICA DE LA GRADERÍA Y TARIMA DE LA UNIDAD DEPORTIVA EMILIO URREA UBICADA EN EL BARRIO PESEBRE DEL MUNICIPIO DE SIMITÍ BOLIVAR".**

Que, derivado de las subsanaciones y observaciones presentadas, se considera oportuno y necesario el modificar el comité evaluador.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, el Alcalde Municipal del Municipio de Simití,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO- MODIFICACIÓN DE COMTIÉ EVALUADOR: Modificar el Comité Evaluador en el proceso de **MÍNIMA CUANTÍA** de número **MIN-015-2024** cuyo objeto es: "**DESMONTE DE LA CUBIERTA Y ESTRUCTURA METÁLICA DE LA GRADERÍA Y TARIMA DE LA UNIDAD DEPORTIVA EMILIO URREA UBICADA EN EL BARRIO PESEBRE DEL MUNICIPIO DE SIMITÍ BOLIVAR",** el cual quedará así,

1) A la Secretaria de Asuntos Jurídicos y Administrativos, la Dra. Liseth Vanessa de la Rosa Seña.
2) Al Abogado contratista de prestación de servicios vinculado mediante el CTO 2024-110-12-01-09, Andrei Alexander Diaz Solano.
3) A la Administradora Pública contratista de prestación de servicios vinculado mediante el CTO 2024-110-12-01-08, Milena Patricia Moreno Forero.
4) Al Secretario de Planeación e Infraestructura, el Ingeniero José Alexander Ortíz Rodríguez.

ARTÍCULO SEGUNDO- PUBLICACIONES Y NOTIFICACIONES: Publicar el contenido esta resolución en el SECOP. Notificar a los evaluadores dentro del presente proceso contractual.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede ningún recurso.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Simití, Bolívar, el 30 de abril de 2024.

ORIGINAL FIRMADO

MARIO RENE GUERRERO CELEDON
Alcalde Municipal Encargado
Decreto Municipal 0078 de 2024

Actuación	Responsable	Firma
Proyectó	Milena Patricia Moreno Forero- CPS Administradora Pública SAJA.	
Revisó	Andrei Alexander Diaz Solano- CPS Abog Esp SAJA- Contratación.	
Revisó	Liseth Vanessa de la Rosa Seña- Sec. Asuntos Jurídicos y Administrativos	

Archivado: Despacho del Alcalde Municipal.